



## Regulación de listas extraordinarias de interinos Voto particular de ANPE-Madrid en el Consejo Escolar

# Nota de prensa

**ANPE-Madrid, en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 25 de julio de 2013, votó en contra de la admisión a trámite del dictamen sobre el proyecto de Orden de la Consejería de Educación, por la que se regula la formación de listas extraordinarias de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros, y presentó un voto particular al mismo.**

ANPE-Madrid lamenta que el proyecto de orden para este curso fuera remitido con carácter de urgencia a la Mesa Sectorial de Educación el 19 de julio, y al Consejo Escolar, para su dictamen, en fechas tan tardías, y que no se hayan incluido en la Orden las cautelas y observaciones expresadas por las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial.

La regulación del acceso a estas listas, que afectan a miles de aspirantes, se ha realizado nuevamente de forma unilateral y precipitada por parte de la Administración educativa, sin la negociación preceptiva reiteradamente demandada por las organizaciones sindicales representativas del profesorado. Se trata de otra ocasión perdida por la Consejería de Educación para retomar el diálogo constructivo y la negociación de los asuntos de la educación madrileña, que tan necesarios y demandados son por la comunidad educativa y por un amplio sector social.

ANPE-Madrid considera un despropósito que el *Decreto 42/2013* haya excluido al sector mayoritario de los que van a ser llamados a ejercer la docencia como profesores interinos en este curso. Esto pone de manifiesto un diseño distorsionado del acceso a la docencia de estos profesores, pues el sistema de listas extraordinarias —que debiera ser excepcional— se va a convertir en un procedimiento generalizado de provisión de puestos docentes mediante interinidad, al haberse agotado ya las listas ordinarias de interinos en algunas especialidades.

La Orden debiera haber incluido salvaguardas o algún beneficio para los mayores de cincuenta y cinco años y otros colectivos, como se contemplaba en el Acuerdo Sectorial y el anterior acuerdo de interinos.

**ANPE-Madrid considera la regulación de listas extraordinarias como algo coyuntural, extraordinario o excepcional, como su nombre indica, e insta a la Administración educativa a iniciar un diálogo y una negociación real para alcanzar un Acuerdo integral de interinos en la Comunidad de Madrid, que contemple el equilibrio entre nota de la oposición, experiencia y formación.**

ANPE-Madrid, 9 de septiembre de 2013

[Leer Voto particular de ANPE-Madrid en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.](#)